

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica un nombramiento definitivo en el concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) para proveer en propiedad plazas de Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Rectificación al concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) para proveer en propiedad plazas de Secretarías de Administración Local de tercera categoría, cuyos nombramientos definitivos han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1963:

Se anula el nombramiento efectuado a favor de don Luis Gonzalo Laguna para la Secretaría de la Agrupación de Tierras-Escó (Zaragoza), según Decreto de 5 de septiembre de 1962, que disuelve dicha Agrupación, suprimiendo el municipio de Tierras y quedando el de Escó como habilitado.

Y se otorga con carácter definitivo nuevo nombramiento a favor de don Luis Gonzalo Laguna para la Secretaría de la Agrupación de Torralba del Burgo y Boos (Soria).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de enero de 1963.)
(G. C.—371)

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio último, para los opositores residentes en el Archipiélago Canario y en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 16 de mayo de 1962, los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario y en Plazas o Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 9 de febrero próximo, para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación

de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de enero de 1963.)

(G. C.—372)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Gustaf Adolf Tunell, Cónsul de Suecia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
(G. C.—417)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Ventura Rodríguez, con el tipo de pesetas 414.038,39, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 8.280,76 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Ventura Rodríguez, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pe-

setas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.618)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle de Galileo, núm. 39. Presupuesto de contrata: 1.050.264,52 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.619)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION restringido entre el personal de la plantilla del Matadero y Mercado de Ganados para proveer una plaza de Mayoral para servicios comerciales.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que don Estanislao Herrerueta Jover, único aspirante presentado, ha sido admitido al concurso-oposición.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.629)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de construcción de los ramales D y F de alcantarillado en el sector de la estación de tranvías de Fuencarral, suscrito con don Rafael Añón Baigorri, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.693)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reparación de la totalidad de los cierres metálicos del Mer-

cado de Pescados, suscrito con «C. I. M. I. S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de marzo de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.696)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Santa María de Nieva.—1.ª etapa (Segovia).

Hasta las trece horas del día 18 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.153.126,60 pesetas.

La fianza provisional, a 23.062,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—285)

(O.—51.542)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Ceuti (Murcia).

Hasta las trece horas del día 18 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.323.288,95 pesetas.

La fianza provisional, a 46.465,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más propo-

siciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—287)

(O.—51.540)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se suspende la celebración de la subasta de las obras de revestimiento de la acequia principal de Blanca, término municipal de Abarán y Blanca (Murcia).

Habiéndose advertido un error en el presupuesto de las citadas obras, se suspende la celebración de la subasta de las mismas, cuya presentación de pliegos estaba fijada para el día 18 de febrero de 1963.

El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—413)

(O.—51.640)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1963 publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras previas y complementarias para la solución a base de depósitos cilíndricos de hormigón armado precomprimido —1.ª fase—, 6.º depósito».

Presupuesto de contrata de pesetas 4.993.683,12.

Fianza provisional de 99.873,70 pesetas.

Presentación de proposiciones en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1963.

Apertura de pliegos el día 16 de febrero, a las diez horas.

Madrid, 23 de enero de 1963.

(G. C.—410)

(O.—51.637)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1963 publica anuncio de subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de arteria de la avenida de América, entre la glorieta de Eisenhower y la alameda de Osuna», con presupuesto de contrata de 1.693.817,54 pesetas.

Fianza provisional de 33.876,40 pesetas.

Plazo de ejecución de 120 días.

Proposiciones hasta el día 4 de febrero de 1963, a las trece horas.

Apertura de pliegos el día 5 de febrero del año actual, a las diez horas.

Madrid, 22 de enero de 1963.—Carlos López-Quesada.

(G. C.—411)

(O.—51.638)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1963 publica anuncio de subasta pública para la enajenación de la parcela 23-AE, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este, con una superficie de 1.375,55 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 2.750.000 pesetas.

Presentación de proposiciones hasta el día 27 de febrero de 1963, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal de Isabel II (García Morato, número 127).

Apertura de pliegos el día 28 de febrero del año actual, a las doce horas.

Fianza provisional: 55.000 pesetas.

Madrid, 23 de enero de 1963.

(G. C.—412)

(O.—51.639)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 26 de diciembre de 1962 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M-11 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Fabricantes de Helados, de Madrid (capital).

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 20 de noviembre de 1962 y por las actividades y hechos impondibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Fabricantes de Helados y herchatas.

b) Hechos impondibles: Declaraciones juradas.—Contratos de Comisión.—Contratos de trabajo.—Nombramientos de empleados.—Nóminas.— Documentos de cargo y descargo.—Entrega o recepción de productos naturales.— Formalización de ventas.— Documentos liberatorios en general.— Recibos y cartas de acuse.— Publicidad en general.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 155.000 pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados. El Grupo se hará responsable de la total cantidad por la que se efectúa este Convenio.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará: Las que no excedan de 500 pesetas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su notificación; las restantes, en dos plazos, si pasan de 500, sin exceder de 2.000, con vencimiento los días 25 de abril y noviembre de 1963, y las superiores a 2.000 pesetas, en cuatro plazos, con vencimiento los días 25 de febrero, mayo, septiembre y noviembre de 1963.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M-11 1963».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.— P. D., J. Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

(G. C.—214)

Con fecha 26 de diciembre de 1962 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M-16 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Grupo de Libreros de Madrid (capital).

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 27 de noviembre de 1962 y por las actividades y hechos impondibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Distribución de libros y de publicaciones periódicas, así como venta de las mismas.

b) Hechos impondibles: Declaraciones juradas.—Contratos de comisión.—Copias de cartas.—Libros auxiliares de contabilidad.—Nombramiento de empleados.—Nóminas.— Documentos que reflejen anotaciones contables.—Justificantes de caja. Documentos de cargo y descargo.—Facturas de importación.—Formalización de ventas.— Documentos liberatorios en general.— Recibos y cargos de acuse.— Anuncios en general.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 705.000 pesetas, y otras 85.000 pesetas de cuotas complementarias.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados. El Gremio se hará (cargo) responsable de la total cantidad por la que se efectúa este Convenio.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará: Las que no excedan de 500 pesetas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su notificación. Las restantes, en cuatro plazos, con vencimiento los días 25 de febrero, mayo, septiembre y noviembre de 1963.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M-16 1963».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.— P. D., J. Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

(G. C.—215)

Con fecha 26 de diciembre de 1962 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Local con la mención M-17 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Editoriales de Libros, Discos y Publicaciones Periódicas, de Madrid (capital).

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 15 de noviembre de 1962 y por las actividades y hechos impondibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Edición y venta de libros, discos y publicaciones periódicas.

b) Hechos impondibles: Certificaciones y declaraciones.—Nombramientos de em-

pleados.—Nóminas.—Libros auxiliares de contabilidad.—Copias de cartas.—Contratos de comisiones.—Documentos de cargo y descargo.—Extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas.— Documentos de formalización de ventas.— Facturas de importación.— Recibos y cartas de acuse.— Documentos liberatorios en general.—Rótulos.—Anuncios en general.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

* Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 1.093.800 pesetas, y otros 2.006.000 pesetas de cuotas complementarias.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y número de empleados. El Grupo se hará responsable de la total cantidad por la que se efectúa este Convenio.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará: Las que no excedan de 500 pesetas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su notificación. Las demás, de 500 sin pasar de 2.000, en dos plazos, con vencimiento los días 25 de abril y noviembre de 1963, y las superiores a 2.000 pesetas, en cuatro plazos, con vencimiento los días 25 de febrero, mayo, septiembre y noviembre de 1963.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M-17 1963».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.— P. D., J. Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

(G. C.—216)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

ANUNCIO

El anteproyecto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en sus oficinas (Montalbán, 6), para que en el plazo de ocho días naturales puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad.

(G. C.—403)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

«Torregrosa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 73, solicita autorización para la apertura de dos pozos dentro de la zona de policía del arroyo de La Mina, en término municipal de Torrelodones (Madrid), con destino a riego de 13 hectáreas en finca de su propiedad.

Dichos pozos se ubicarán en la margen derecha del citado arroyo y a distancia de 10 y 20 metros de su cauce, remontándose desde ellos un caudal de dos litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la pertinente Nota-anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid. (Pozos núm. 127.)

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—198) (O.—51.523)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Remigio Yuste Sánchez.

Domicilio: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Tórtolas.

Tramo: De 190 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 10 metros aguas abajo y 50 metros aguas arriba del puente de Tórtolas.

Término municipal: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—84-3.)

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—355) (O.—51.611)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Martín Cabello.

Domicilio: Colonia de San Francisco, calle 12 D, núm. 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Brunete hasta los 350 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Boadilla del Monte (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—84-19.)

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—356) (O.—51.612)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Cardueña Alogero.

Domicilio: Cruz Verde, 57, Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama. Tramo: De 125 metros de longitud, comprendido desde los 250 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura hasta los 375 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—83-37.)

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—357) (O.—51.613)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Vicenta Mohedano Besquero y once más, contra «Biombo Chino, S. A.», y Miguel Diéguez, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle del General Oráa, número cincuenta y tres bis, siendo depositario de los mismos don Miguel Diéguez Gallardo, con domicilio en el indicado de General Oráa, número cincuenta y tres bis.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una mesa de recibidor, pequeña, cuadrada, cuatrocientas cincuenta pesetas. Un tresillo tapizado en cuero color negro, nueve mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca «Saba», catorce mil pesetas. Una mesa de comedor, con luna superpuesta, cuatro mil quinientas pesetas.

Ocho sillas tapizadas, asiento y respaldo en color azul, dos mil seiscientas pesetas.

Un aparador de cuatro puertas, con tapa de mármol color negro en el superior, cuatro mil quinientas pesetas.

Dos alfombras de nudo de 2 x 3 metros, aproximadamente, nueve mil pesetas.

Dos mesitas adicionales con lamparitas, pantalla color rosa, trescientas pesetas.

Una cocina eléctrica y de gas de cuatro fuegos, marca «Edesa», cinco mil quinientas pesetas.

Una lavadora, esmaltada, marca «Hoover Hogeb», tres mil pesetas.

Un frigorífico, modelo «F-150», tamaño grande, marca «Edesa», quince mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», setecientas pesetas.

Suma total, sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.541)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, a instancia de doña Matilde Pérez Mayor, con don José María Ruiz Aizpiri, sobre impugnación de tasación de costas, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 349

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Matilde Pérez Mayor, mayor de edad, viuda de don Francisco Muñoz Múgica, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez; y de otra, como demandado y apelado, don José María Ruiz Aizpiri, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre impugnación de tasación de costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado apelado don José María Ruiz Aizpiri, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López y Hernández (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—318) (C.—23.527)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo López

Blázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—264)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Argimiro López Noverón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 356, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—265)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Valeriano Ruiz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 358, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—266)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Jiménez Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 360, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—267)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Martín Penas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 368, de 1962, contra revocación acuerdo de 10-5-46, sobre incremento retribución a bomberos, fecha de 10-5-46, se integre al sueldo consolidado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—268)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Damián Montero Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386, de 1962, contra denegación tácita a recurrente abono horas extraordinarias a partir de 1-1-60.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de enero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—269)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España, contra don Mario Abad Berenguer, sobre pago de pesetas, se trabó embargo sobre un piso en término de San Agustín de Guadalix, sito en la planta alta de la casa señalada con el número dos, sita en las eras de Postas, construida en su planta alta, de 56 metros decímetros; habiendo sido dictada en el referido juicio la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, el Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España, domiciliado en Madrid, defendido por el Letrado don José Ferrer Sama y representado por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, y de otra, como demandado, don Mario Abad Berenguer, de esta vecindad, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España, contra don Mariano Abad Berenguer, sobre cobro de cantidad, y en su virtud debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la entidad demandante la suma de once mil novecientos ochenta y dos pesetas con treinta céntimos, más los intereses de dicha cantidad, computados al tipo legal desde la interposición de la demanda y hasta que sea liquidada la obligación, y además al pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará a éste en legal forma y a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento, traba efectuada y de la sentencia dictada a doña Manuela Folgueira, esposa del demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—30.692)

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano), de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Guillermo Díaz González, contra don Luis Peláez Oliva, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segundo vez y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan:

Una máquina registradora, marca «National», de metal número 1831143, que tiene los registros de palanca. Valorada en cinco mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, con tres mandos y cinco teclas. Valorado en mil pesetas.

Una balanza de 25 kilos de fuerza, marca «O. K.». Valorada en mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», número S. e. 398874, de controles eléctricos. Valorada en quince mil pesetas.

Se hace saber que es segunda subasta, en quiebra, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veinte de febrero próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y se hace constar asimismo que el depositario de los bienes relacionados del uno al tres lo es doña María del Carmen Martos, con domicilio en la calle de la Libertad, número treinta y tres, y el del último, don Nicasio Muñoz Gutiérrez, domiciliado en la calle de Invenientes, número uno, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario accidental, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—30.676)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Clemente Guijarro Alonso, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Santiago Martín Magro en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder. Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Santiago Martín Magro, con domicilio en la calle Real de Pinto, número veintisiete (Villaverde Alto).

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés, marca «Lage», de una porta o grupo, sin número visible de fabricación, bastante usada, tasada en nueve mil pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca «Vita», sin número visible de fabricación; tasado en mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.685)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Deleito, en nombre de doña Isidra Recuero Ramírez, asistida de su esposo, don Doroteo Molinero Escudero, contra don Manuel Darriba Núñez, sobre desahucio; en los que se ha señalado nuevamente para la celebración del oportuno juicio a que se refiere el artículo mil quinientos setenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil el día ocho de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, acordando citar al demandado por medio de edictos, con el apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle a desalojarlo de la finca, quedando las copias simples a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Darriba Núñez expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.675)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Rafael Guillén Sánchez, propietario de Comercial Guillén, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Maquinaria y chatarra

Está integrado por dos máquinas de escribir en mal estado de conservación, chatarra de motos y bicicletas, una pequeña báscula oxidada, un antiguo contador de gas inutilizado, restos de una multicopista, tres pequeñas cajas metálicas, un martillo y dos tenazas para pre-cintar.

Madera

Está integrado por estanterías, mostradores, armarios, cajones diversos, asientos y muebles auxiliares, todo ello de infima calidad y en deplorable estado de conservación.

Papel y varios

Está integrado por residuos del archivo de la oficina del quebrado, boletines oficiales, impresos varios con el membrete de la firma comercial, papeles de régimen interno, rollos de papel de precinto rotulado, discos musicales antiguos, cajas-botiquines muy estropeadas, unos candiles de petróleo, vasos corrientes de cristal y otros objetos de menor importancia de uso doméstico.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de once mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.688)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don Teodoro Estrada Villalba, contra

don Enrique González Checa, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el coche embargado como de la propiedad del ejecutado, marca «Studebaker», matrícula Zaragoza número 7929, motor D. 35228, tasado pericialmente en 3.600 pesetas; habiéndose señalado para ella la Sala audiencia de este Juzgado y el día veinte del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero, y el coche se encuentra en poder del ejecutado, Amparo Usera, número tres.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.689)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de Publicidad Continental, Sociedad Anónima, contra doña Julita Díaz de Omiste, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la misma, que fueron tasados pericialmente en once mil setecientas pesetas; señalándose para ella el día diecinueve del próximo mes de febrero, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la demandada, calle Don Alvaro de Bazán, número tres, piso sexto izquierda, y son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá; otro tresillo, de dos butacas y otro sofá; una chimenea de imitación madera, un sillón y una silla tapizados; un aparato de radio sin funcionar; una lámpara de cristal de seis luces; un arcon de madera; dos alfombras de lana y algodón.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.690)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia dictada con fecha de hoy, en los autos que

ha promovido doña Teresa Casas Güell, contra su esposo, don Damián Tallafer Blanco, sobre separación conyugal y medidas provisionales, ha acordado convocar a ambos cónyuges a la celebración de la comparecencia que previenen los artículos 1.883 y siguientes de la Ley Procesal Civil, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; habiéndose asimismo acordado citar al referido don Damián Tallafer Blanco, por encontrarse en ignorado paradero, para que pueda comparecer al referido acto, el cual tendrá lugar aunque no concurra.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado referido expido el presente, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—23.547)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia de don Ricardo Suescun Sánchez, contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

Un mostrador-frigorífico, marca «Frisan», esmaltado en color amarillo, con dos vitrinas y motor acoplado marca «Anglo», de 1/4 de HP, núm. 14.909. Valorado pericialmente en sesenta mil pesetas, y que se halla depositado en el establecimiento denominado «Sumerca», sito en la calle de Alonso Cano, núm. 9, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado mostrador sale a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de 45.000 pesetas, en que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado el mostrador, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.684)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Banco de Siero, S. A., contra don Fausto García Sabater, domiciliado en esta capital, calle de Valderribas, número dieciséis, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, de las llamadas de salto, con patas torneadas; aparador, con espejo y trinchero; dos sillones y seis sillas tapizadas en rojo, con el respaldo de rejilla.

Un armario de tres cuerpos, con dos lunas; una coqueta con luna; dos sillones y una silla; dos mesillas de noche; dos sillas descalzadoras y una lámpara de luz con seis brazos.

Una mesa de despacho con tres cajones; un sillón tapizado en color verde; una biblioteca mueble; dos ficheros y un archivador.

Una lavadora eléctrica, marca "Ba-baello".

Una lámpara de metal de cinco brazos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de siete mil setecientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo consignar el resto dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrate Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.683)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis, de los de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre imprudencia, contra el procesado Francisco García Brazales, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta matrícula M.-116.338, marca «Taber», motor de explosión número AM-79, de 1 cilindro y 1 HP, con número de bastidor o armazón AC-42, embargada a dicho procesado, y que figura a nombre de don Angel López Cívico.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del procesado Francisco García Brazales, calle de Alonso Cano, número setenta y cuatro, piso segundo B.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—5.729)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el

día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Eloy Ania Pedrosa, contra don Angel Urbón Atienza, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un automóvil de turismo de servicio público, de categoría 2A, marca "Chrysler", n-C-40-1.282, de 8 cilindros, de 31 HP, número de bastidor 7810195, matrícula de Palencia 7955, embargado como de la propiedad de dicho deudor, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.686)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Victor Felipe Martínez, contra don Rafael Vecino Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, y que es como sigue:

En Madrid. Piso cuarto derecha de la casa número 26 de la calle de Barbieri, de esta capital, que ocupa una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con descansillo de la escalera y piso cuarto izquierda de la misma casa, por la derecha, con la casa número 35 de la calle de la Libertad, y al fondo, con la casa núm. 10 de la plaza de Chueca. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina y retrete. Le corresponde en propiedad como anexo la buhardilla señalada con el número 3 de las existentes en la última planta de la casa. Y tiene en la comunidad del inmueble una cuota del 10 por 100 en los elementos comunes de la misma.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.691)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en autos tramitados a instancia de don José Carrasco Alonso, contra don Alfonso Aranguena de Paz, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un armario de tres cuerpos; un mueble bar de tres cuerpos; un frigorífico eléctrico "Odag"; un televisor "Iberia" de 21; un tresillo, sofá y dos sillones, tapizados en gris; un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en gris oscuro; una radiogramola marca "Philips"; un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas y aparador de fórmica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, plaza de Getafe, número seis, Madrid.

Que salen a subasta por el tipo de su tasación, o sea cuarenta mil novecientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.677)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de IMECA, S. A., contra don Miguel Ferreres Llamas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una mesa de madera, tamaño pequeño, con tres cajones. Un tresillo, de sofá y dos sillas, tapizado en color negro y gris. Una mesita de centro con tapa de fórmica. Una estantería de madera de tres entrepaños y una lámpara moderna de seis brazos, de metal.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en esta capital, Lope de Rueda, número 16.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo por el que salen a subasta es el de mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.687)

TALAVERA DE LA REINA

EDICTO

Don Julián Domingo Salgado Diez, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan autos a instancia de don Antonio Arcas Martín, y en su nombre el Procurador don Juan Manuel de los Ríos Martín, contra don Salustiano Basalo Yáñez, asistido de su esposa doña María Rodríguez Moure, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente:

Piso primero o principal, situado sobre el bajo antes descrito con el número uno de este antecedente IV, de la casa número cuatro de la calle Ronda de Don Bosco, de Madrid, Carabanchel Alto. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linderos: frente, al Este, calle de su situación, por donde tiene su entrada, independiente de las demás viviendas; derecha, al Norte, calle del Rosario; izquierda, al Sur, la casa descrita anteriormente con la letra b) del antecedente II, y fondo, al Oeste, el solar descrito anteriormente con la letra a) del antecedente II), mediante el espacio aéreo que queda sobre la techumbre de la planta baja del mismo inmueble, a que pertenece el piso que se está describiendo, ya que este piso primero o principal está retranqueado con respecto al fondo del total inmueble, del que queda separado por una distancia de tres metros aproximadamente.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que ésta tenga lugar el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de noventa mil pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal tipo.

Dado en Talavera de la Reina, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, P. S., Francisco Torrero. —El Juez de primera instancia, Julián Domingo Salgado.

(A.—30.682)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GETAFE

Por el presente, el Juzgado de instrucción de Getafe requiere a doña María Paz Fernández Iglesias, domiciliada últimamente en la calle de Fortuny, 51, como fiadora del procesado en el sumario 133, de 1961, por estupro, Johana Backer Schmidt, para que presente al mismo en este Juzgado en término de diez días, apercibiéndola que caso de no verificarlo se procederá a la adjudicación al Estado de la fianza constituida por la misma para garantizar la libertad provisional del procesado.

(B.—5.652)

Por el presente se llama de comparencia ante el Juzgado de instrucción de Getafe, por término de diez días, a Manuel Rey, de treinta y ocho años, hijo

de Ezequiel y de Antonia, conductor del vehículo 1.652 A. Z. 33, el día 7 de diciembre de 1962, al objeto de ser oído en declaración en sumario 266, de 1962, de dicho Juzgado.

(B.—5.639)

SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2, en funciones del núm. 1, de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 107, de 1962, contra Joaquín Santos Mirones, vecino de Madrid, Delicias 45, bajo; en su virtud, y desconociéndose el actual domicilio del penado, se le cita por medio del presente para que dentro de los ocho días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a efectos de la condena condicional.

(G. C.—165)

(B.—5.580)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los súbditos ingleses Milward Rowan Baldry, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Auther y de Lillien, natural de Northampton, ingeniero eléctrico y mecánico, y a Felton Bloomfield, de cuarenta y tres años de edad, soltero, ingeniero, que el día 4 del actual sufrieron un accidente en el kilómetro 93 de la carretera general de Madrid a Irún, al chocar con un árbol el vehículo en que viajaban, matrícula 368 KBJ, a fin de practicar con ellos las diligencias acordadas en el sumario núm. 3, de 1963, instruido en este Juzgado por el delito de imprudencia.

(G. C.—227)

(B.—5.617)

CADIZ

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1, de esta capital, en la ejecutoria núm. 62, dimanante del sumario núm. 152, del año 1959, por el delito de lesiones, contra Diego Rodríguez Longobardo, se hace saber por medio del presente al perjudicado Manuel Asensio Puyana, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia de Cádiz, con fecha 11 de noviembre de 1950, fué condenado dicho procesado a que le indemnice en la suma de 603 pesetas con 30 céntimos.

(B.—5.654)

MARTOS

En virtud de lo acordado por el Juez instructor de Martos, en diligencias de cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, relativa a la causa núm. 33, de 1946, por delito de lesiones, contra Rafael de la Torre Ríquez, vecino de Barajas, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se haga saber a éste que expresada Audiencia, por auto de 18 de diciembre de 1962, se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en aludida causa, con la salvedad que establece el párrafo 2.º del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908.

(G. C.—271)

(B.—5.702)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento

Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 19 de enero de 1962 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de marzo de dicho año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a José Casanueva Villalba, hijo de Bartolomé y María, nacido en Olvera (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Palermo, núm. 48, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 335, de 1961, por hurto, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—5.510)

Pizarro Pizarro (María), desconociéndose su restante filiación, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 604, de 1962, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 8 de enero de 1963.

(B.—5.614)

JUZGADO NUMERO 4

Pardo Martínez (Francisco), natural de Santander, de estado soltero en 1941, profesión periodista, de sesenta y tres años, hijo de Joaquín y de Adela, domiciliado últimamente, en el año 1941, en la calle del Pez, núm. 44, procesado por falsificación en causa núm. 287, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.560)

JUZGADO NUMERO 5

Gras Romar (Manuel), de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y María-Luisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Galileo, 38, casado, mecánico, que actualmente se encuentra trabajando en Francia, procesado en el sumario número 160, de 1954, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.582)

Ferreira Escudero (Antonio), nacido el 29 de enero de 1929 en Peñarroya, provincia de Córdoba, hijo de Francisco y María, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, soltero, vendedor, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 108, de 1957, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.581)

Torre Molina (Antonio de la), nacido el 30 de octubre de 1934, hijo de Antonio y Carmen, soltero, natural de Motril, provincia de Granada, vecino de Madrid, calle de Hilarión Eslava, núm. 46, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario núm. 92, de 1955, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.669)

JUZGADO NUMERO 8

Valle Martín (Antonio), de cuarenta y tres años, de profesión panadero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), domiciliado últimamente en Dos Hermanas, procesado por estafa en causa número 275, de 1953, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de llevar a efecto su prisión.

(B.—5.634)

Navarro Romera (Enrique), de cuarenta y siete años, de estado soltero en 1944, de profesión empleado, hijo de Luis y

de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 54, procesado por estafa en causa número 62, de 1944, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.633)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 344, de 1951, por juegos prohibidos, contra Fernando Barinque Millán, de cuarenta y seis años, hijo de Fernando y Josefa, natural de Barcelona, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 6 de abril del corriente año, y que fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia en 14 de abril de 1962 y en 27 de dicho mes y año, llamando a dicho procesado para ser reducido a prisión en dicho sumario en atención o que por la Superioridad se ha decretado que continúe en libertad.

(B.—5.511)

Martín Recio (Justo), de veintinueve años, hijo de Doroteo y Ramona, natural de Madrid, y que vive o vivió en la calle del Pilar, núm. 4 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario número 37, de 1951, por robos.

(B.—5.583)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de Madrid, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 277, de 1956, por estafas, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 11 de diciembre pasado, por las que se llamaba al procesado Feliciano Antonio Godino Sánchez, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Moraleja, para que compareciese en dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión en el sumario indicado, en atención a que por la Superioridad se ha dejado sin efecto el auto dictado por el que se decretó su prisión, y ha acordado que continúe en libertad provisional.

(B.—5.675)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente el señor Juez de instrucción núm. 11 hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación del sumario número 364, de 1953, por hurto, tiene acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían dadas contra el procesado Félix Gilo Caro, de treinta y cinco años de edad, ebanista, casado, hijo de Félix y Plácida, natural de Badajoz, así como la requisitoria que se tenía publicada contra el mismo con fecha 7 de enero de 1954 en el referido sumario.

(B.—5.513)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en resolución dictada en la pieza de prisión dimanada del sumario número 371, de 1948, seguido por robo, contra Francisco del Val Rodríguez, de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Francisco y María, estudiante, tiene acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían dadas contra el mismo, así como las requisitorias publicadas en 5 de junio de 1952 en dicho sumario, por haber sido hallado el procesado y encontrarse en prisión.

(B.—5.605)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente requisitoria se anula la mandada publicar llamando a Arroyo Parra (José Luis), de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Enriqueta, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Pirita, 4, Las Carolinas, procesado por robo, en causa

número 216, de 1959, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—5.543)

Se anula por la presente la requisitoria mandada publicar llamando a Olmo Arcera (Fernando del), de veinticuatro años de edad, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), hijo de Fernando y de Florentina, de estado casado, vecino de Palencia, cuyo último domicilio se ignora, procesado por apropiación indebida en causa núm. 436, de 1961, del Juzgado de instrucción núm. 13, por haber sido capturado.

(B.—5.544)

JUZGADO NUMERO 14

Emilio Martínez Jover, natural de Madrid, profesión analista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Altamirano, núm. 36, primero, procesado por amenazas, estafa y coacciones en causa número 125, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.562)

JUZGADO NUMERO 15

Díaz Guijarro Constante (Jesús), natural de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, hijo de Cecilio y de Emilia, domiciliado últimamente en plaza Condessa de Gavia, 4, procesado por falsedad y estafa en causa número 495, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.515)

Rubio Gutiérrez (Pedro), natural de Madrid, profesión agente comercial, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Manuela, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por apropiación indebida en causa núm. 146, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.647)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 180, de 1949, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se han publicado llamando al procesado Francisco del Val y Rodríguez del Val, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.516)

San José García (Felipe), de treinta y ocho años de edad, casado, albañil, hijo de Emiliano y Victoria, natural de Valladolid, vecino de esta capital, en la calle de Eduardo Guarras, núm. 8, últimamente en la del Maestrazgo, núm. 2, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que tiene decretada en el sumario que con el núm. 28, de 1949, se le sigue por hurto.

(B.—5.563)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 131, correspondiente al día 2 de junio de 1961, por la que se llamaba al penado Román González Bernardino para cumplimiento de condena impuesta en el sumario instruido en este Juzgado con el número 135, de 1952, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado.

(B.—5.686)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Cayuela Martínez, propietario del nombre comercial «Suministros Escolares», sobre reclamación de cantidad, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se detallan, en dos lotes, con expresión del precio en que han sido valorados:

Lote primero:

Una máquina combinada, sin marca visible, de la Casa «Construcciones Mennera Claramunt, S. A.», de Sabadell, número 9.574, de 2 HP, con motor acoplado, veinte mil pesetas.

Una máquina de calar «Wilco», de 1/3 HP, núm. 611.187, con el motor acoplado, seis mil pesetas.

Una lijadora, marca «Super-Leman», número 20.899, de C. V. 0,75, dos mil pesetas.

Una lijadora de mano, eléctrica, de 125 voltios, núm. 7-9, tipo 0-4, mil trescientas pesetas.

Total pesetas lote primero, veintinueve mil trescientas.

Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local de negocio, destinado a carpintería mecánica, para construcción de material escolar, sito en la planta primera, con sótano, de la casa número treinta y uno de la calle de Marcenado, de esta capital, ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación, para cada lote, el importe del avalúo, ascendente a veintinueve mil trescientas pesetas y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar el día quince de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación del lote que deseen, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta

El remate del primer lote podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

Los que liciten por el local de negocio vienen obligados a contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo se viene ejerciendo.

Sexta

La aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Séptima

Los bienes muebles embargados, objeto de subasta, se encuentran depositados en el local de negocio, sito en la planta primera y sótano de la casa nú-

mero treinta y uno de la calle de Marcenado, de esta capital, en poder de don Justo Rojo.

Y para la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo doy y firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.651)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 509, de 1962, por lesiones, contra Rafael López Román, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 20 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.619)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Pérez Moronta, hija de Tomás y de María, natural de Madrid, de cincuenta y dos años, vendedora, y a su esposo Manuel Lozano Salanova, hijo de Francisco y de Consuelo, de cincuenta y cuatro años, jubilado, para que el día 27 de febrero, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, 20, segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 10, de 1963, en que aparecen como denunciados.

(B.—5.635)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 364, de 1962, por daños a Dany Maryse Lacour, cuyo último domicilio lo tuvo en Arenal, 16, hotel Alicante, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al citado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.673)

El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 429, de 1962, por lesiones de Josefa Felisa Villa Martín, de veintisiete años, soltera, señorita de compañía, hija de Antonio y Brígida, y cuyo último domicilio lo tuvo en López de Hoyos, 496, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio a la referida para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 1.º de marzo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.674)

El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 265, de 1962, por lesiones por mordedura de perro a José Morata Mateo, contra Antonio Muñoz Muñoz, de treinta y un años de edad, natural de Ma-

drid, soltero, guarda jurado, digo, de garaje, hijo de Pablo y María, con domicilio anteriormente en la calle de Soria, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se cite al referido denunciado, por medio de la presente, para que a las diez y cuarenta horas del día 22 de febrero comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.668)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas núm. 244, de 1962, que por orden público y daños se sigue contra otro y Angel Ferraldo Roca, cuyo último domicilio lo tuvo en Andrés Mellado, 78, tercero, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al anteriormente indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.662)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 154, de 1962, sobre lesiones de otro, contra Emilio Pérez Martín, el que tenía su domicilio en Cobalto, 21, primero derecha, y actualmente en paradero desconocido, ha acordado citar por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.663)

El señor Juez municipal núm. 5, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 493, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Mohanied Ben Al-lal Jilalim, por orden público, el que estuvo domiciliado en el Patrimonio Nacional de El Pardo, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al anteriormente indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, y hora de las diez cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.664)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 465, de 1962, por lesiones, contra otra y María Jesús Serrano Lavín, cuyo domicilio último lo tuvo en Miguel Moya, 4, quinto, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.665)

El señor Juez municipal núm. 5, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 301, de 1962, sobre lesiones a Rogelia Muñoz Gil, cuyo último domicilio lo tuvo en Maldonado, 25, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio a la arriba indicada para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.666)

El señor Juez municipal núm. 5, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 480, de 1962, por daños a Francis Blanvillain, con domicilio en el Hostal Nuria, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.667)

JUZGADO NUMERO 6

Montero García (Mariano), hijo de Zoilo y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle Fernández de los Ríos, número 23, comparecerá el día 21 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra José María Franco Diago.

(B.—5.681)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 644, de 1962.—Téllez Jiménez (Remedios), hija de José y de Antonia, con domicilio últimamente en Vicálvaro, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 31 de enero y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonio González.

(B.—5.588)

CANILLAS-MADRID

Agustín Rodríguez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de febrero próximo, a las once horas y treinta minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 480, de 1962, por daños, seguidos en este Juzgado por denuncia del mismo.

(G. C.—143)

(B.—5.578)

José López Fernández y María Guerrero Cáliz, el paradero de los cuales se desconoce, comparecerán ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de febrero, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 217, de 1962, por lesiones de los mismos.

(G. C.—93)

(B.—5.539)

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y RR. OO. de 24 de enero de 1863, 1.º de abril de 1867 y 14 de junio de 1920, a las once horas del día 14 de marzo próximo, en el Almacén General de esta Compañía, sito en la calle de Virgen de Nieva (sin número), se procederá a la venta, en pública subasta, de los objetos olvidados por los viajeros y recogidos en las dependencias del citado ferrocarril, hasta el 31 de diciembre de 1960.

Para que puedan enterarse a satisfacción cuantos lo deseen, los objetos que han de subastarse estarán de manifiesto en los expresados locales los días 11, 12 y 13 de marzo próximo, durante las horas de nueve a doce y de quince a dieciocho.

Madrid, 24 de enero de 1963.

(G. C.—375)

(O.—51.622)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36